

**ACUERDO N° 188 - DRH.-** En la Ciudad de San Luis, a CINCO días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.

**ACORDARON:** I) CONCEDER Licencia por Unión Convivencial (Ac. 481/16 y Art. 31 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **GIULIANA CHIARELLA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles, a partir del día 7/09/17.

II) CONCEDER Licencia por Unión Convivencial (Ac. 481/16 y Art. 31 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **LUCAS GUILLERMO FRIAS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días hábiles, a partir del día 7/09/17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **ZULMA MOHIBE CURI**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir de 18/09/17.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **NOELIA DEL CARMEN DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir de 18/09/17.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **GUILLERMO ANDRES LOYOLA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir de 18/09/17.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **OMAR EDGARDO TORRES**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir de 4/09/17.

VII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **ELDA LETICIA MARQUEZ**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTISIETE (27) días, a partir del día 11/08/17 y hasta el 6/09/17.

VIII) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **MARIA DE LA PAZ VEGA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTISIETE (27) días, a partir del día 26/06/17 y hasta el 31/08/17; y PRORROGAR DOCE (12) días de Licencia Compensatoria de Feria Judicial de Julio de 2017, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17.

IX) PRORROGAR por razones Funcionales la Licencia Compensatoria, a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, los que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/17:

- **CORDOBA NESTOR FELIPE**: DOCE (12) días
- **GUEVARA ORENGO KARINA JUDITH**: VEINTINUEVE (29) días
- **MARTÍN ISABEL DEL VALLE**: TRES (3) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-